



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 23 de diciembre de 2025.

De acuerdo a nuevas consultas recibidas de potenciales oferentes, se circularizan aclaraciones correspondientes.

Pregunta 1: "Nos comunicamos en relación con la Licitación Abreviada N.º 2/2025. Según lo indicado en el pliego, la apertura de ofertas se realizará mediante sobre cerrado en la Junta Departamental.

Quisiéramos consultar si existe la posibilidad de que la apertura se realice de forma electrónica o mediante el envío de la documentación por correo. Esta modalidad facilitaría la participación de proveedores del Estado de Montevideo y otras localidades, ampliando los oferentes y contribuyendo a recibir una mayor cantidad de propuestas para su evaluación.

Entendemos que esto podría resultar beneficioso para esa Administración, al contar con más ofertas y mejores elementos de comparación para la toma de decisiones."

Respuesta: El Pliego de Condiciones que rige la Licitación Abreviada N.º 02/2025 establece como única forma válida de presentación de ofertas la entrega presencial, en sobre cerrado, en la sede de la Junta Departamental de Maldonado, dentro del plazo y horario expresamente fijados, no habilitando la presentación de propuestas por medios electrónicos ni por correo postal, cualquiera sea su modalidad (correo electrónico, plataformas digitales, correo certificado, encomienda u otros medios de remisión a distancia).

En ausencia de habilitación expresa en el Pliego, **no corresponde a la Administración admitir modalidades de presentación no previstas**, ni aun por vía de consentimiento excepcional, por cuanto el Pliego constituye la ley del procedimiento licitatorio y su observancia estricta resulta indispensable para garantizar los principios de igualdad de los oferentes, transparencia, seguridad jurídica y debido proceso administrativo.

En consecuencia, toda oferta presentada por medios electrónicos o remitida por correo postal será considerada inadmisible, con prescindencia de su contenido técnico o económico, **por configurarse un incumplimiento formal de los requisitos esenciales de presentación establecidos en el Pliego.**



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia de que la sugerencia formulada por el proveedor ha sido recibida, y podrá ser eventualmente considerada para futuros procedimientos de contratación, en caso de estimarse pertinente, sin que ello implique modificación alguna del Pliego vigente, ni genere derecho, expectativa legítima o precedente administrativo respecto del presente llamado, el cual se rige exclusivamente por las condiciones establecidas en su Pliego de Condiciones.

Pregunta 2) "En el llamado se solicita conexión de LAN por cable, se aceptan en las ofertas que se un adaptador USB para RJ-45?"

Respuesta: Respecto al requisito de conectividad LAN, el Pliego de Condiciones establece como exigencia mínima la disponibilidad de adaptadores de red WLAN – LAN – Bluetooth, sin especificar que la interfaz LAN deba encontrarse integrada físicamente al equipo.

En consecuencia, se considerarán técnicamente admisibles aquellas ofertas que incluyan notebooks sin puerto RJ45 incorporado, siempre que el oferente provea un adaptador externo USB a RJ45 (USB-A o USB-C), incluido en la oferta sin costo adicional, plenamente compatible con el sistema operativo Windows 11, y entregado junto con cada equipo.

Dicho adaptador deberá estar **expresamente detallado** en la propuesta técnica, formando parte integrante del suministro, y quedará comprendido dentro de las condiciones de garantía y servicio postventa ofrecidas para el equipo principal.

La omisión del adaptador, su no inclusión efectiva en la entrega, o la falta de especificación técnica clara en la oferta, serán consideradas incumplimiento del requisito mínimo de conectividad LAN, dando lugar a la descalificación técnica de la propuesta.

Pregunta 3: "Buenas tardes, quería consultarles si es posible cotizar la tarjeta de RED (LAN) como un adaptador USB externo"

Respuesta 3: Ya fue contestado en este mismo documento, como "**Respuesta 2**".



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Pregunta 4: *“Buenas tardes, quería consultarles si, se pueden cotizar Notebooks sin sistema operativo incluido y cotizar el Windows aparte, siempre pasando un solo precio por el total y si se puede cotizar equipos de 15.6 o es solo de 14”*

Respuesta 4: En relación a sus consultas, se realizan las siguientes aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Abreviada N.º 02/2025:

- a) **Sistema operativo:** El Pliego establece como requisito mínimo que los equipos cuenten con Sistema Operativo Windows 11 Home o superior. En consecuencia, resulta admisible cotizar notebooks que no cuenten con el sistema operativo preinstalado de fábrica, siempre que el oferente incluya el suministro, instalación y licenciamiento del sistema operativo requerido, y que el mismo forme parte del equipo entregado, encontrándose incluido dentro del precio total cotizado, no correspondiendo su facturación o contratación separada.
- b) **Tamaño de pantalla:** El Pliego establece como especificación mínima una pantalla de 14''. En tal sentido, resultan admisibles equipos que cuenten con un tamaño de pantalla igual o superior al mínimo requerido, tales como 15,6'', siempre que el resto de las especificaciones técnicas exigidas se cumplan en su totalidad y que dicha característica no afecte negativamente la funcionalidad, portabilidad o el destino previsto de los equipos.

Se deja constancia de que la evaluación de las ofertas se realizará considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, sin perjuicio de valorar positivamente aquellas propuestas que superen dichas exigencias, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego.

Cr. Gilberto Acosta Rodríguez
Dept. Financiero Contable